

Expediente: **1333/23**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ PELUFFO PEDRO PABLO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/04/2025 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *PELUFFO, PEDRO PABLO-DEMANDADO/A*

30500010084 - *BANCO MACRO GERENCIA LEGALES*

20231165658 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 1333/23



H20601281711

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ PELUFFO PEDRO PABLO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 1333/23. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de abril de 2025.

1. Agréguese el informe de verificación de pago N° 202504076 acompañado por el abogado de la Dirección General de Rentas, donde surge que la deuda de PELUFFO PEDRO PABLO se encuentra Cancelada, del mismo poner a conocimiento de las partes.

2. Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada PELUFFO PEDRO PABLO, CUIT N° 20307596386 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco Macro S.A. hasta cubrir las sumas de \$125.000 en concepto de honorarios adeudados, con más la suma de \$12.500 calculada para aportes de Ley 6059 . Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos notificar digitalmente a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial N°560809560034214 CBU MACRO: 2850608750095600342145 perteneciente a los autos del rubro. Notifíquese digitalmente. RMC

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.